

## AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Notificación de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en Plaza de la Libertad n° 7 (Varea)* III.C.1029

No habiendo sido posible realizar la notificación del acuerdo plenario de fecha 9 de Septiembre de 1993, a los interesados que después se citan, se notifica a los mismos mediante este anuncio y de conformidad con la legislación vigente, que en dicha fecha, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de referencia, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Carlos María Labarga Tejada, con fecha agosto de 1993, comprensivo de 3 folios de Memoria y tres planos, todos ellos numerados, sellados y rubricados por la Unidad Técnica de Urbanismo. De conformidad con la legalidad vigente, pueden los interesados, por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta).

Relación de interesados:

Dª DOLORES GIRALDO GARCIA, con D.N.I. n° 8.742.134, ocupante (supuesta) del inmueble sito en esta Ciudad, calle Cadena n° 23 entlo. dcha. (B° Varea).

Dª MARIA ESPERANZA HERCE REDONDO, con D.N.I. n° 16.484.943, ocupante (supuesta) del inmueble sito en esta Ciudad, calle Cadena n° 23 entlo. izda. (B° Varea).

Propietario(s) del inmueble en esta Ciudad, calle Santa Fe n° 5 (B° Varea).

Logroño, 14 de Abril de 1994.— El Alcalde.

*Estudio de Detalle en la Parcela n° 12 del Sector "Siete Infantes de Lara": Aprobación inicial* III.C.996

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 11 de Abril de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del "Estudio de Detalle en la Parcela n° 12 del Sector Siete Infantes de Lara", según el Proyecto redactado por los Arquitectos del Servicio de Urbanismo con fecha marzo de 1994, comprensivo de Memoria y seis planos, todos ellos numerados, sellados y rubricados por la Unidad Técnica de Urbanismo.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 12 de Abril de 1994.— El Alcalde.

*Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el P.E.R.I. n° 18 "Lope de Vega": Aprobación inicial* III.C.997

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 11 de Abril de 1994, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el P.E.R.I. n° 18 "Lope de Vega", consistente en:

A) Planos: (exclusivamente en la zona afectada):

— 3 P-11 "Usos del suelo urbano": Sustituido por la ordenación del plano 6 del documento "Modificación Plan General en P.E.R.I. n° 18 "Lope de Vega" (Cascajos)".

— 4 P-11 "Alineaciones y volúmenes del suelo urbano": Idem plano 7.

— 5 P-11 "Ordenanzas y Gestión del suelo urbano": Idem plano 8.

B) Normas Urbanísticas:

— Artículo 3.7.2 "Regulación detallada de las Unidades de Ejecución".

Se añade, tras las especificaciones de la U.E. "Conservas Ulecia", lo siguiente:

"P.11.4 G.A. Bécquer"

Se determina el Sistema de Compensación, con un plazo de cinco años para su ejecución".

No se producen modificaciones en el resto de determinaciones del Plan. Segundo: Someter dicha Modificación a información pública durante UN MES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, y notificación personal a los propietarios del P.E.R.I. n° 18.

Todo ello de conformidad con la legislación vigente, computándose el plazo de información pública desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 12 de Abril de 1994.— El Alcalde.

*Notificación de denuncia*

III.C.1015

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones,

por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE n° 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Viaria del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas- sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 19 de Abril de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 2193 TITULAR: ACEDO ARMAS, ANGEL Y DOS DOMICILIO: TEJERAS, 3 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: I.O-3337 J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2180 TITULAR: ADAN JUBERA, ANA ELVIRA DOMICILIO: FUNDICION, 4-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: I.O-9499-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2103 TITULAR: AGUINAGALDE ARRUTI, ABDON EMILIANO DOMICILIO: LABRADORES, 2-4º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: I.O-8778 M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2108 TITULAR: AGUINAGALDE ARRUTI, ABDON EMILIANO DOMICILIO: LABRADORES, 2-4º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: I.O-8778-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2070 TITULAR: AGUINEGALDE ARRUTI, ABDON EMILIANO DOMICILIO: LABRADORES, 2-4º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: I.O-8778-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 582 TITULAR: AJA MANERO, JOSE LUIS DOMICILIO: GRAN VIA, 41-8º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: I.O-3002-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 2096 TITULAR: ALCALDE MORALES, IGNACIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 7 1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: TE-1154-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2074 TITULAR: ALCOLEA GONZALEZ, MARIA BELEN DOMICILIO: QUINTILIANO, 14-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-2796-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2077 TITULAR: ALDANA ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. COLON, 38-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: I.O-0431 M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2061 TITULAR: ALMEIDA COLOM, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: M-6528-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2181 TITULAR: ALMEIDA COLOM, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: M-6528-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2170 TITULAR: ALONSO ANGUIANO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 11-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-0684-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2191 TITULAR: ALONSO ANGUIANO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 11-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-0684-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2296 TITULAR: ALONSO ANGUIANO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 11-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-0684-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000